REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014

VISTO la Resolución C.S. N° 615/09 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2010 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 356/10 se le adjudica una beca a la Ing. María Albertina TOMASSONE de la Facultad Regional Resistencia.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes la becaria ha presentado, defendido y aprobado la tesis de maestría en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Magister María Albertina TOMASSONE (DNI Nº 29.413.157).

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2316/2014

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR